

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>OFICIO No. 26-2017</b>				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120 - 15	Página 1 de 1

Bucaramanga, 09 de Marzo de 2017

Doctor  
**JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**  
 Presidente  
 Concejo de Bucaramanga

**Correspondencia Recibida**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**Bucaramanga**

**09 MAR 2017**

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: 10:21 A.M.

Firma: Luz Amparo.

Presidencia

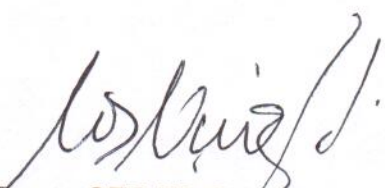
**Asunto: PRIMER INFORME PORMENORIZADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO NOVIEMBRE 2016 – FEBRERO 2017**


La oficina de control interno, en cumplimiento de las normas pertinentes y específicamente la ley 1474 de 2012; hace entrega del **PRIMER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** correspondiente al periodo Noviembre 2016 – Febrero 2017.

En dicho informe se hacen algunas recomendaciones que propenden por el excelente manejo de las entidades públicas que el gobierno nacional pretende y busca en los entes territoriales y en general en todas las entidades del Estado.

Dicho informe tiene en cuenta la estructura del modelo estándar de control interno, en cuanto a módulos, componentes, elementos y el eje transversal de información y comunicación.

Saludo cordial,


  
**Econ. CESAR CHAVEZ VERA**  
 Asesor Control Interno  
 Concejo de Bucaramanga

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME 120-42</b>				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120-42-42	Página 1 de 4

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PRIMER INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2017**  
**NOVIEMBRE 2016 – FEBRERO 2017**

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –LEY 1474 DE 2011			
<b>ASESOR INTERNO.</b>	<b>CONTROL</b>	<b>Econ. CESAR CHAVEZ VERA</b>	<b>PERIODO: NOV 2016 – FEB 2017</b>
			<b>FECHA : 09.03.2017</b>
<p>El presente informe hace referencia a la estructura del Sistema de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, con base al Modelo Estándar de Control Interno –MECI- según Decreto 0943 del 21 de mayo de 2014. Dicha estructura es la siguiente:</p> <p><b>ESTRUCTURA MECI 2014:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN.</b></li> <li>• <b>MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.</b></li> <li>• <b>EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</b></li> </ul> <p>En aras del mejoramiento continuo que ésta corporación administrativa ha venido implementando en los últimos años; el modelo estándar de control interno –MECI-, fue actualizado durante la vigencia del 2016, teniendo en cuenta su estructura general tanto módulos como en el eje transversal. En ese sentido se actualizaron planes como el institucional de capacitación, programas de bienestar y estímulos; así como, indicadores, procedimientos, políticas de operación, entre otros componentes y elementos. Dicha actualización se realizó bajo los parámetros y condiciones establecidos en el Decreto 0943 de 2014.</p> <p>La actualización del <b>MECI</b> tiene como objetivo principal socializar en todos los actores sociales de la corporación, las virtudes del modelo en aras de armonizar mecanismos y herramienta de manera conjunta para cumplir con la misión y alcanzar la visión y los objetivos señalados en el plan estratégico 2016-2019 del concejo denominado "Concejo transparente y legítimo". En lo que respecta al último cuatrimestre correspondiente al periodo de noviembre de 2016 a febrero de 2017; se pueden destacar algunas dificultades y avances que se han experimentado en la corporación y que tienen que ver con los módulos y el eje transversal conformantes en la estructura del MECI, según el decreto mencionado, así:</p>			
<b>MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION</b>			
<b>AVANCES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de ética. Existe documento escrito y en la página web de la entidad; el</li> </ul>			



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME 120-42</b>				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120-42-42	Página 2 de 4

documento cuenta con acto administrativo.

- Plan institucional de capacitación y Plan de bienestar y de estímulos, los cuales fueron ejecutados a satisfacción.
- Igualmente la entidad cuenta con los programas de inducción y reinducción.
- El sistema de evaluación del desempeño fue llevado a cabo de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se establecieron y concertaron con efectividad, claridad los planes, programas y proyectos de la entidad; así como, el modelo de operación por procesos y las políticas de operación; para ello la entidad ha adelantado charlas de capacitación a funcionarios y contratistas.
- Se evidencia una masiva participación de funcionarios y contratistas en el proceso de reingeniería del modelo.
- La entidad cuenta con personal capacitado en el tema del MECI.
- Los indicadores por procesos están diseñados formalmente de acuerdo a las normas.
- La estructura de la entidad presenta una coherencia administrativa y facilita la gestión por procesos.
- La misión, visión y objetivos institucionales están debidamente señalados en el plan estratégico y están al libre acceso de funcionarios, contratistas y público en general.
- Los procesos y procedimientos están debidamente actualizados.
- En referencia a las políticas, identificación, análisis y valoración de los riesgos; éstos, teniendo en cuenta, que apuntan directamente hacia la no consecución de los objetivos estratégicos, se han adelantado actividades que propendan por la realización de un mapa de riesgos acorde con la entidad. Igualmente se trabaja en el tablero de controles de dichos riesgos.
- Se elaboró y se implementó el procedimiento referente a la atención de las PQRSS de acuerdo a los lineamientos legales.
- Se avanza en la aplicación universal de la ley de transparencia de la información. (ley 1712 de 2014).
- La entidad ajustó y actualizó el Modelo Estándar de Control Interno; así como, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ejecución de los planes de bienestar y estímulos y capacitaciones y la actualización e implementación de un nuevo software financiero, contable y de nómina; con lo cual se hace más efectiva la gestión en la corporación en aras del mejoramiento continuo en la prestación de los servicios que esta ofrece.
- Finalmente, la entidad con base en la actualización del MECI, planteo la posibilidad de acreditarse en calidad; dicho propósito fue logrado y la misma se encuentra acreditada bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 2009 por los próximos tres años.

**DIFICULTADES:**

- El proceso de socialización del MECI se ha realizado en la presente vigencia a funcionarios y contratistas; sin embargo, se hace necesario de manera clara y preponderante hacerlo también a los concejales del municipio.
- Se requiere socializar con más amplitud el código de ética de la entidad, así como, los programas de inducción y reinducción en funcionarios, contratistas y concejales.
- La entidad no cuenta con un equipo auditor idóneo en el tema de la calidad, de tal manera que se pueda llevar un control efectivo al proceso implementado; en ese sentido, la actual administración en cabeza del Presidente JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, está haciendo posible la capacitación del auditor líder de la entidad y de





CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME 120-42

Versión: 01

Fecha:  
Diciembre de  
2016

Código:  
GCNT

Serie:  
120-42-42

Página 3 de  
4

un funcionario adscrito a la secretaria general; con lo cual se pretende afianzar el proceso en aras del mejoramiento continuo de la corporación político administrativa del municipio de Bucaramanga. Dichos funcionarios reciben capacitación en SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN – HSEQ ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - OHSAS 18001:2007 CON ENFOQUE EN SGE21:2008 RESPONSABILIDAD SOCIAL - Auditor Interno.

**MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

**AVANCES:**

- Se han realizado actividades de auto control en la entidad, mejorando notablemente la actitud, la entrega y el compromiso de funcionarios y contratistas de la entidad.
- Se ha venido cumpliendo a cabalidad con el mandato constitucional y legal en cuanto a la realización del proceso de auditoria en la entidad; todas las oficinas han sido auditadas bajo los parámetros establecidos en el plan anual de auditoria y el plan de acción de la oficina de control interno.
- La oficina de control interno cuenta en estos momentos, con personal interdisciplinario e idóneo para el desarrollo de sus funciones. Así mismo, se está a la espera de recibir equipos de oficina solicitados a la presidencia y que fueron aprobados por esta.
- Durante la vigencia anterior la entidad no fue objeto de auditoria por parte del ente de control fiscal de municipio, con lo que por obvias razones, no tenemos planes de mejoramiento vigentes.
- Los informes requeridos por los organismos de control tanto externos como internos han sido presentados de acuerdo a la normatividad pertinente.

**DIFICULTADES:**

- La infraestructura de la Oficina de Control Interno, presenta dificultades en relación al espacio físico, hacinamiento y demás; por lo anterior, se requiere de manera urgente reubicar la oficina a un lugar más amplio y acogedor, la administración actual trabaja en dicho propósito.
- Se observa algunas falencias en el proceso auditor de la entidad, específicamente en la entrega de informes a la oficina de control interno en los tiempos solicitados; se debe abordar el tema con más responsabilidad por parte de los sujetos de control interno en la entidad. En estos dos puntos la entidad es reiterativa. La actual administración trabaja en darle solución a estas dificultades.


**EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**AVANCES:**

- Las políticas y programas referentes al manejo de la información y la comunicación en la entidad está en proceso de ejecución por parte de todos los funcionarios de la entidad.
- La entidad cuenta con mecanismos de manejo de información propicios, como una ventana interna llamada "Publica" y por medio de esta se adelantan informaciones internas.
- El procedimiento para el manejo de las PQRSS se está adelantando de manera satisfactoria.

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME 120-42</b>			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120-42-42

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión y objetivos y metas, ha implementado y puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional 2016-2019 denominado "Concejo Transparente y Legítimo" adoptado según resolución No. 035 de 2016; atendiendo así, la normatividad pertinente a los organismos de control político en Colombia. De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, plasmados en los artículos 209 y 269 de la carta magna y las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propendan por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico.

Con base en lo anterior, esta oficina asesora adelanta con base en el programa anual de auditoria y el plan de acción de la oficina, procesos de auditorías en cada proceso con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción, evaluación de planes de mejoramiento y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado, de acuerdo a lo señalado en las leyes 87 de 1993, 1474 de 2011 y 1712 de 2014.

El Sistema de control Interno en el concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio; sin embargo, se detectan algunas consideraciones que tienen que ver con:

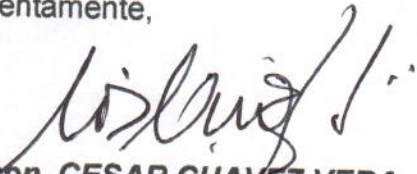
- Se reitera la importancia de masificar todo lo referente a módulos, componentes y elementos, inmersos en el MECI a los concejales de la corporación.
- La entidad se encuentra actualmente acreditada en calidad bajos las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 2009.

**RECOMENDACIONES**

La oficina asesora de control interno, con base en la normatividad pertinente, esto es, la ley 87 de 1993 y la 1474 de 2011; de control interno y estatuto anticorrupción, respectivamente y con base en las diferentes actividades de control realizadas, hace las siguientes recomendaciones:

- Propiciar las herramientas humanas y técnicas necesarias e idóneas para que el sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009; sea mantenido y mejorado de manera continua en beneficio de la corporación para el cumplimiento de su misión y alcance de su visión y objetivos estratégicos en el corto, mediano y largo plazo.
- Cabe anotar que a la fecha del presente informe, se observa una excelente disposición por parte del presidente de la entidad en aras de consolidar el proceso de calidad en la corporación.
- Tener en cuenta el traslado de la oficina de control interno.

Atentamente,



**Econ. CESAR CHAVEZ VERA**  
 Asesor Control Interno  
 Concejo de Bucaramanga